

DECRETO EXENTO N° 0162

PUERTO MONTT, 06 de Enero de 2009.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006, y

TENIENDO PRESENTE:

1. La Ordenanza Municipal N° 04 de fecha 02 de Enero de 2009 "Ordenanza Municipal Actualizada y Refundida sobre tarifa, cobro y rebajas Aseo Domiciliario".
2. El certificado del Secretario Municipal de fecha 31 de Diciembre de 2008, mediante el cual se señala que en Sesión del Concejo Municipal de fecha 30 de Diciembre de 2008 se aprobó la Modificación a la Ordenanza N° 04 del año 1995.
3. La necesidad de contar con una Ordenanza sobre tarifa, cobro y rebajas de Aseo Domiciliario actualizada y refundida que fije las Condiciones Necesarias para la fijación de tarifas del servicio domiciliario de extracción de basuras y exenciones; y en uso de mis atribuciones legales, dicto el siguiente:

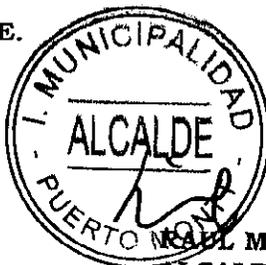
DECRETO:

1. **APRUÉBESE** en todos sus términos el texto actualizado y refundido de la Ordenanza Municipal N° 04 de fecha 02 de Enero de 2009 "Ordenanza Municipal sobre tarifa, cobro y rebajas de Aseo Domiciliario".

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL MANZANO MOLINA
ALCALDE DE PUERTO MONTT (S)

MHL / OBA / MPZ / CHH / chh

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
15 ENE 2009
N° SISTEMA 743 CORRESPONDENCIA RECIBIDA